

MENDOZA, **29 FEB 2024**

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en Expediente: 41463/2023, por el señor Tomás BRIGGS, alumno de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 75/2016-CS, que establece garantizar el nivel A2, correspondiente al Marco Común Europeo de referencia, para cualquier idioma que se considere como obligatorio en una carrera, como nivel mínimo de competencia lingüística de llegada.

Lo dispuesto por Resolución N° 58/2021-CD con relación a la acreditación de un Idioma extranjero, excluido inglés, como asignatura electiva de la carrera de Ingeniería Industrial.

Lo informado por la Dirección General de la Carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al señor Tomás BRIGGS (Legajo 12.118), equivalencia externa por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA”, aprobadas en el Politécnico de Milano (Italia) con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ordenanza N° 110/2004-CS y Resolución N° 171/2016-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2021 - 2023

MATERIA ACREDITADA

Carrera Ingeniería Industrial

Carrera de Origen

. Instrumentación y Control Automático . Administración de Operaciones . Comercialización . Finanzas de Empresas . Gestión de las Personas . Tecnología Industrial . Práctica Profesional Supervisada . Proyecto Final de Estudios . Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	por	Materias aprobadas en el “Politécnico de Milano”, Italia, según convenio de doble titulación establecido por Ordenanza N°005/2019-CD y Resolución N° 640/2017-CS.
. Gestión Logística (Electiva)	por	Logistics Management
. Gestión de la Cadena de Suministro (Electiva)	por	Supply Chain Management

Resol. - FI N° **017/2024**

. Idioma Italiano como Segundo Idioma Extranjero (Asignatura Electiva)	por	Asignatura validada por Resolución N° 058/2021-CD
--	-----	---

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **017/2024**